

13 de agosto de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 175/08 (EUR 45/008/2008, del 19 de junio del 2008)
Preocupación por la salud

REINO UNIDO**Mahmoud Abu Rideh**

El refugiado palestino Mahmoud Abu Rideh, que se encuentra sometido a una “orden de control” impuesta por el gobierno británico, fue dado de alta en el hospital el 7 de julio, aunque sigue en mal estado de salud física y mental. Ha regresado a su domicilio en Londres.

El 23 de junio, antes de ser dado de alta, un magistrado del Tribunal Superior había ordenado que se levantara la obligación de personarse diariamente en una comisaría de policía que le impone la orden de control. Esta obligación le había resultado particularmente difícil de cumplir; el especialista en psiquiatría que lo examinó describió esta obligación como “la que parece tener los efectos más nocivos para su salud mental”. El magistrado de la vista celebrada en el Tribunal Superior dijo, refiriéndose a esta obligación, que parecía ser “el principal factor, aparte de la propia Orden de Control, del mal estado de salud mental que padece actualmente”.

Según los nuevos términos de la orden de control, Mahmoud Abu Rideh debe telefonar a una empresa de vigilancia tres veces al día, en lugar de dos como se exigía anteriormente. Sigue teniendo que permanecer en su domicilio 12 horas al día, y está sujeto a varias restricciones más, como la de que toda persona que visite su domicilio cuando él se encuentra allí ha de haber recibido previamente autorización para ello del Ministerio del Interior.

Entre el 21 y el 31 de julio, el Tribunal Superior examinó la apelación más reciente interpuesta por Mahmoud Abu Rideh contra la persistencia de la orden de control. El Tribunal celebró parte de la vista en sesiones a puerta cerrada, de las que Mahmoud Abu Rideh y sus abogados estuvieron excluidos y en las que el Tribunal consideró información que ni él ni sus abogados están autorizados a ver.

El 8 de agosto, el magistrado del Tribunal Superior que había entendido de la apelación dictaminó que, para que ésta fuera justa, las autoridades británicas habrían de proporcionar a Mahmoud Abu Rideh más información sobre sus motivos para creer que éste está o ha estado implicado en actividades relacionadas con terrorismo. Las dos partes podrán recurrir aspectos de esta decisión; la apelación no se considerará hasta octubre de este año como muy pronto. Mientras tanto, la orden de control modificada impuesta a Mahmoud Abu Rideh sigue vigente.

Dada la mejora, si bien limitada, de la situación de Mahmoud Abu Rideh, no se precisa más acción de la Red de momento. Damos las gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.